

CONVOCATORIA

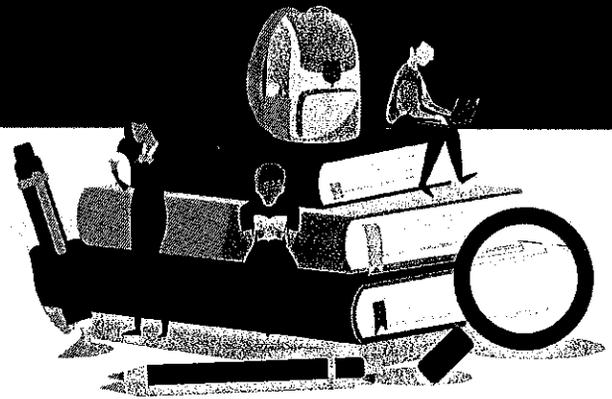
Programa Estatal de Becas 2019
Beca de Manutención Veracruz
Otoño 2019

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Comité Técnico del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sectorizado a través de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), y con fundamento en lo que establecen los artículos 7 y 11, fracción XVIII del Decreto que modifica el diverso del Fideicomiso Público de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Veracruz y anteriores, así como en la Cláusula Décima Quinta, incisos p) y q) del Tercer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (Manutención) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **CONVOCAN** a estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU), que estén inscritos dentro de las cuarenta y cuatro Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que participan en el Fideicomiso Manutención (Ver Anexo 1), para que obtengan una **beca de Manutención Veracruz**. El Programa Estatal de Becas en su modalidad de Manutención está integrado con aportaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Su objetivo es contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un Veracruz con educación de calidad. Para obtener la beca, los solicitantes de las IPES en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser veracruzano(a) o residente (dos años como mínimo).
2. Ser alumno(a) inscrito(a) en un programa de Licenciatura o TSU, en una de las cuarenta y cuatro IPES, para iniciar, permanecer o concluir sus estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita, vigentes al momento de solicitar la beca.
4. No adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores, así como cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios correspondiente, quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
 - a. Aquellos(as) que están inscritos(as), o su familiar en primer grado, en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b. Alumnos(as) de Licenciatura o TSU que estén inscritos(as) en el primer año de su plan de estudios.
5. A partir del segundo semestre de licenciatura o su equivalente y, para TSU, a partir del tercer cuatrimestre, el(la) aspirante a la beca deberá contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
6. Al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios, el(la) alumno(a) no deberá contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal o Estatal.
7. Registrarse como aspirante, durante el período especificado en el apartado "Procedimiento", a través del llenado de su solicitud en el Sistema de Becas de Manutención (SISBEMA), en la página electrónica: <http://www.sev.gob.mx/manutencion>
8. No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.



CONVOCATORIA

Programa Estatal de Becas 2019

Beca de Manutención Veracruz

Otoño 2019

DOCUMENTOS GENERALES

Los(Las) estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos(as), conforme a los períodos establecidos en la presente convocatoria, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimiento":

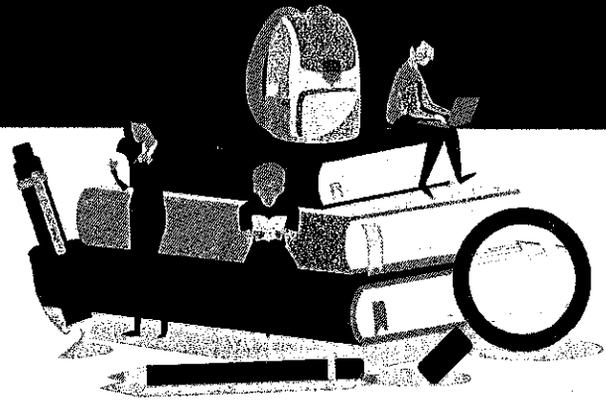
1. Acuse generado por el SISBEMA del registro de la solicitud de la beca de Manutención Veracruz, con nombre y firma del(la) aspirante.
2. Impresión de CURP a través de la siguiente página: https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inici_o.jsp
3. Copia legible de un comprobante de domicilio (luz, agua, teléfono) con tres meses de antigüedad como máximo a la fecha de su solicitud.
4. Copia legible de una identificación oficial con fotografía vigente:
 - a. Mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte.
 - b. Menores de edad: credencial expedida por su IPES.
5. Constancia original de ingresos económicos de cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a. Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo; y/o
 - b. En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
 - c. Comprobante de recibo de pensión o estado de cuenta bancario para el caso de los(las) pensionados(as) viéndose reflejado el concepto de pensión o jubilación.
 - d. En caso de no contar con los antes citados, deberán requisitar correctamente el formato "Constancia de Ingresos No Comprobables" (FMV-1), que podrá descargar en la página: <https://www.sev.gob.mx/manutencion/files/2019/09/FMV-1-ConstanciaDeIngresosNOComprobables.pdf>

6. Carta original, en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, de no contar con estudios de licenciatura o TSU en ninguna otra institución de nivel superior, ni título y/o cédula profesional.
7. El(La) aspirante deberá llenar el formato "Carta Compromiso" (FMV-2), que podrá descargar en la página: <https://www.sev.gob.mx/manutencion/files/2019/09/FMV-2-CartaCompromiso.pdf>
8. Así también, el(la) aspirante deberá requisitar el formato "Obligaciones y Causales de Suspensión de la Beca" (FMV-3), que podrán descargar en la página: <https://www.sev.gob.mx/manutencion/files/2019/09/FMV-3-Obligaciones-yCausales.pdf>
9. Copia legible del certificado de bachillerato para los(las) alumnos(as) que ingresen al primer trimestre, cuatrimestre o semestre.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que la disponibilidad presupuestal no sea lo suficiente para otorgar una beca a todos los aspirantes, serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

1. Víctimas directas e indirectas y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
2. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas o catalogado con alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
3. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante, de conformidad con la información proporcionada por el SISBEMA.
5. Alumnas embarazadas.
6. Madres y Padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos para reducir las brechas de desigualdad de género.



CONVOCATORIA

Programa Estatal de Becas 2019
Beca de Manutención Veracruz
Otoño 2019

8. Alumno(a) que haya tenido que cambiar de residencia dentro de la entidad veracruzana, para realizar sus estudios en una de las cuarenta y cuatro IPES adscritas al programa en el Estado de Veracruz.
9. Alumno(a) que realice traslados largos desde su comunidad hacia la IPES, con la finalidad de continuar con sus estudios.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el(la) solicitante se encuentre en alguno de los casos señalados a continuación, su solicitud podrá ser priorizada siempre y cuando compruebe su condición mediante la entrega de la documentación, según su particularidad:

1. Comunidad indígena: la autoridad local o municipal de su comunidad emitirá un documento donde avale que el solicitante pertenece a una comunidad indígena.
2. Víctimas directas e indirectas, presentar copia legible del documento que avale pertenecer al Registro Nacional de Víctimas.
3. Alumnas embarazadas: presentar constancia médica original, que certifique el embarazo y sea expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud).
4. Madres y padres: copia simple (completa y legible) del acta de nacimiento de sus hijos.
5. Aspirantes con alguna discapacidad: presentar constancia médica original, expedida por una Institución Pública de Salud (IMSS, ISSSTE, Secretaría de Salud), donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva).
6. Alumno(a) que haya cambiado de residencia o que realice recorridos largos de traslados hacia su IPES, deberá de manifestar lo anterior mediante escrito

libre dirigido al Comité Técnico de este Fideicomiso Público.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

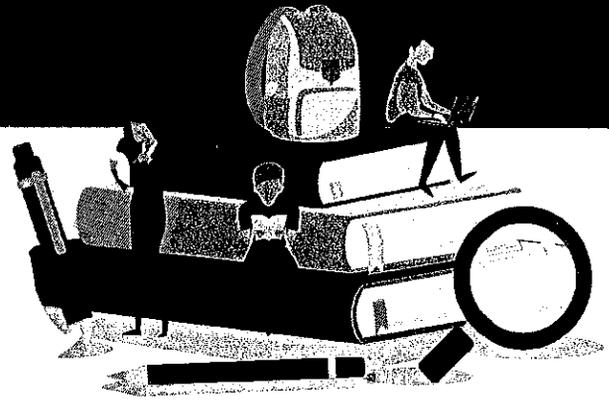
La beca de Manutención Veracruz 2019 consiste en un apoyo económico por un monto total de hasta \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente al período de septiembre de 2019 a febrero de 2020, distribuidos en hasta 3 pagos bimestrales por la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) cada uno.

Para recibir los pagos posteriores al mes de noviembre de 2019, se verificará que las IPES hayan reportado en el SISBEMA la baja académica del(la) beneficiario(a).

El primer pago de la beca de Manutención Veracruz, se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el primer bimestre que haya transcurrido. Los pagos posteriores se realizarán de manera bimestral. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de febrero de 2020.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para ejercer por el Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz, asimismo, este órgano colegiado es el responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal.

En caso de que los(las) alumnos(as) beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.



CONVOCATORIA

Programa Estatal de Becas 2019
Beca de Manutención Veracruz
Otoño 2019

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

XX

El(La) alumno(a) no podrá beneficiarse simultáneamente con más de una beca, por el período establecido en esta convocatoria, o algún otro beneficio económico cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el mismo principio de temporalidad no compatible, bajo el amparo de lo otorgado por las dependencias públicas municipales, estatales o federales. En el caso de detectar a una persona recibiendo dos becas, el Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz le cancelará la beca otorgada bajo esta convocatoria, sin agravio del(la) beneficiario(a).

PROCEDIMIENTO

XX

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SISBEMA la ficha escolar de los(las) estudiantes de su institución, la cual contendrá información sobre la condición de vulnerabilidad económica de los estudiantes. Al subir la ficha escolar de los(las) alumnos(as), las IPES serán las responsables de los datos registrados en el SISBEMA.

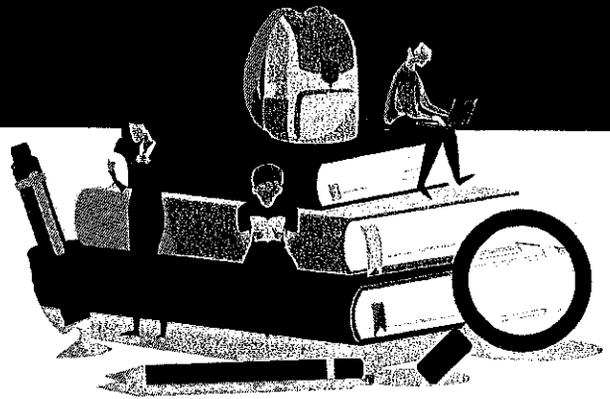
Cuando el(la) alumno(a) corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, antes de activar la ficha escolar, deberá acudir a la unidad correspondiente de su IPES para solicitar la corrección de sus datos.

El trámite de la beca es gratuito y los(las) aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los(Las) alumnos(as) registrarán su solicitud de beca a través del SISBEMA en la página electrónica: <http://www.sev.gob.mx/manutencion> durante el período comprendido del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2019.
2. Al finalizar el registro en el SISBEMA, el(la) aspirante deberá imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención Veracruz (documento de cotejo), que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
3. Las IPES recibirán, por parte de los(las) solicitantes, los documentos especificados en los apartados "Documentos" y "Documentos de Priorización" durante el período comprendido del 30 de septiembre al 12 de octubre de 2019.
4. Las IPES dictaminarán a través del SISBEMA, durante el período comprendido del 30 de septiembre al 14 de octubre de 2019, en el menú "Valida Dictamen", que el(la) alumno(a) cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, mismos que quedarán a resguardo de las IPES.
5. Las IPES integrarán las dictaminaciones de las becas que cumplan con los requisitos, durante el período comprendido del 15 al 18 de octubre de 2019, y procederán a remitirlas al Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz para su revisión.
6. Con base en los Criterios de Priorización y disponibilidad presupuestal, el Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz llevará a cabo el proceso de selección, hasta que sea definido y autorizado el padrón de beneficiarios.

Las solicitudes que sean canceladas por el(la) aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.





CONVOCATORIA

Programa Estatal de Becas 2019
Beca de Manutención Veracruz
Otoño 2019

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario(a) e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

Las controversias que pudieran surgir, así como lo no previsto en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz, de conformidad con la normatividad aplicable. Las decisiones del Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz no constituirán instancia y tendrán el carácter de inapelables.

En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

El plazo máximo que tendrán los(las) beneficiarios(as) para recoger el medio de pago (tarjeta) será de 15 días hábiles, posteriores a la llegada de dichos medios a su IPES. En caso de no recoger la tarjeta en el plazo señalado, la beca será cancelada.

Aquellos(as) solicitantes que resulten beneficiarios(as), deberán llenar el contrato bancario adjunto a su tarjeta, e integrar copia legible de su identificación oficial, el cual será parte de su expediente de esta Convocatoria.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Fideicomiso Manutención de Veracruz publicará los folios de la solicitud de beca de los(las) alumnos(as) que resulten beneficiados(as) el 7 de noviembre de 2019, en la página electrónica: <http://www.sev.gob.mx/manutencion>; también se publicarán en cada IPES mediante listados.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la Convocatoria	30 de septiembre de 2019
Registro de la solicitud en www.sev.gob.mx/manutencion	Del 30 de septiembre al 11 octubre de 2019
Recepción de documentos en las IPES	Del 30 de septiembre al 12 octubre de 2019
Validación por parte de las IPES	Del 30 de septiembre al 14 octubre de 2019
Entrega de dictámenes por parte de las IPES al Comité Técnico	15 al 18 de octubre de 2019
Publicación de resultados finales en www.sev.gob.mx/manutencion	7 de noviembre de 2019

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y la relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese al Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

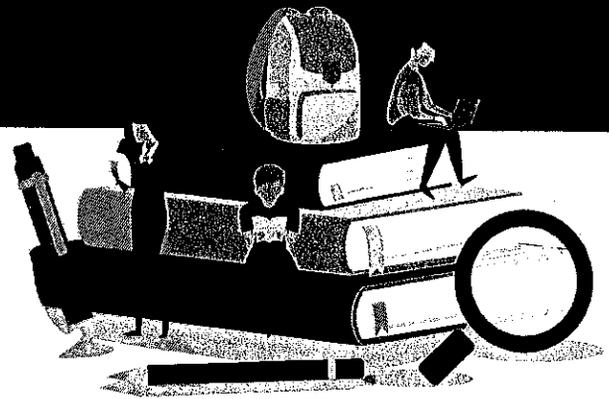
Xalapa, Veracruz a 30 de septiembre de 2019

Atentamente **SEV**
Secretaría
de Educación

Lic. Zenyzen Roberto Escobar García

Secretario de Educación de Veracruz y Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Público Revocable de Administración e Inversión para la Operación del Programa de Becas Nacionales para la Educación Superior (Manutención) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

KM 4.5 Carretera Federal, Xalapa-Veracruz,
Colonia SAHOP, C.P 91190, Xalapa, Veracruz,
Tel: (228) 841 7700 Extensiones 7480 y 7589



CONVOCATORIA

Programa Estatal de Becas 2019

Beca de Manutención Veracruz

Otoño 2019

ANEXO 1

INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE BECAS MANUTENCIÓN VERACRUZ

1. BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA "ENRIQUE C. REBSAMEN"
2. CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE EDUCACION RURAL "LUIS HIDALGO MONROY"
3. CENTRO REGIONAL DE EDUCACION NORMAL "DR. GONZALO AGUIRRE BELTRÁN"
4. ESCUELA NORMAL "JUAN ENRÍQUEZ"
5. ESCUELA NORMAL SUPERIOR VERACRUZANA "DR. MANUEL SUÁREZ TRUJILLO"
6. EL COLEGIO DE VERACRUZ
7. INSTITUTO CONSORCIO CLAVIJERO
8. INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA DEL ESTADO DE VERACRUZ
9. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BOCA DEL RÍO
10. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CERRO AZUL
11. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN
12. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ORIZABA
13. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÚRSULO GALVÁN
14. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VERACRUZ
15. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ACAYUCAN
16. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ÁLAMO TEMAPACHE
17. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ALVARADO
18. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHICONTEPEC
19. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COATZACOALCOS
20. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COSAMALOAPAN
21. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
22. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA
23. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA
24. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS
25. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MARTÍNEZ DE LA TORRE
26. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MISANTLA
27. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NARANJOS
28. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PÁNUCO
29. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE
30. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE POZA RICA
31. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN ANDRÉS TUXTLA
32. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA
33. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA BLANCA
34. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
35. INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA
36. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
37. UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA
38. UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUATUSCO
39. UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ
40. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA
41. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
42. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ
43. UNIVERSIDAD VERACRUZANA
44. UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL

